ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autorízase Transferencia de Subsidios Médicos de Isapre Colmena Golden Cross S.A. al Departamento de Salud.

Decreto Alcaldicio N° __2.565___/

Monte Patria, 23 de Febrero de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Email de fecha 22/12/2016 de Transferencias Isapre Colmena Golden Cross S.A.
- Comprobante de Ingreso N° 26 del 08/02/2017, por $16.429.- y nómina de funcionario del Departamento de Salud de Monte Patria.

DECRETA:

1. **APRUEBESE** la Transferencia de Subsidios Médicos al Departamento de Salud Municipal, correspondiente a Funcionario del Departamento en mención, incluidos en nómina de Vale vista del Personal del Departamento de Educación, según Vale Vista recibido el 08/02/2017 en Banco BBVA, sucursal Ovalle y Resumen de Pago Proceso Licencias Médicas Pagadas de Isapre Colmena Golden Cross S.A.

2. **Facúltese** al Departamento de Educación Municipal para girar el monto de **$16.429.- (Dieciséis Mil Cuatrocientos Veinte y Nueve Pesos)** a nombre de la Municipalidad de Monte Patria-Departamento de Salud, RUT 69.040.800-7.

3. Impútese el monto de la transferencia a la cuenta contable **214 09 01** "devolución de licencias médicas" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/WGZ/ECT/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.